

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 de 2023

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, con fundamento en el artículo 20 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los principios de la Función Pública y la Gestión Fiscal, procedió a dar apertura a la Convocatoria Pública No. 012 de 2023 cuyo objeto es “Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del proyecto “FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA” identificado con BPIN 2023000030011”, Que el día 08 de septiembre de 2023, se procedió a dar apertura al proceso de conformidad al cronograma del proceso. Que en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 012 de 2023, la Fundación Universidad del Valle requiere modificar los Pliegos de Condiciones, los cuales quedarán así:

PRIMERO: Modificar el numeral 20.6. Contenido de las certificaciones, el cual quedará de la siguiente manera:

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

SEGUNDO: Modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 012 de 2023, el cual quedará así:

No	ACTIVIDAD	FECHA
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones	15 de septiembre de 2023
4	Plazo máximo para expedir adendas	15 de septiembre de 2023
5	Cierre de la convocatoria pública y plazo máximo de entrega de propuestas	Hasta las 02:00 P.M. del 20 de septiembre de 2023
6	Publicación del informe de evaluación	25 de septiembre de 2023

7	Término para formular observaciones al informe de evaluación.	Hasta las 5:00 P.M. del 28 de septiembre de 2023
8	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación del acta de adjudicación y/o acta de declaratoria de desierta cuando sea el caso.	29 de septiembre de 2023
9.	Suscripción del contrato	A partir del 02 de octubre de 2023

Hasta aquí la adenda No. 1 del proceso de Convocatoria Pública No. 012 de 2023.

TERCERO: Se resalta que las demás estipulaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones no se modifican y continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de septiembre del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE